



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO, DE LA DANZA DE LA TUNANTADA DE LA PROVINCIA DE JAUJA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD



El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO, A LA DANZA DE LA TUNANTADA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional, la postulación a la danza de la tunantada de la provincia de Jauja, departamento de Junín, para su reconocimiento por la UNESCO, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es fortalecer la preservación cultural y promover la difusión de la danza de la tunantada de la provincia de Jauja, departamento de Junín, a nivel internacional a través del reconocimiento por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, otorgándole el valor histórico, religioso como danza tradicional peruana y legado cultural de la Nación.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública, de la postulación de la danza de la tunantada, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO

Se declara de interés nacional, la postulación a la danza de la tunantada de la provincia de Jauja, departamento de Junín, para su reconocimiento por la UNESCO, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Autoridades competentes.

El Gobierno Regional Junín y los gobiernos locales de Junín, en coordinación con el Ministerio de Cultura, en un plazo de (90) días, realizan las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

SEGUNDA. - Vigencia.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 10:46:58-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2024 18:08:01-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2024 18:30:11-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2024 17:41:20-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO GONZALEZ
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 09:58:00-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Isaac
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2024 17:41:55-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Isaac FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2024 18:22:27-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la Propuesta

De acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política del Perú, señala que es función del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación; en armonía con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que el Instituto Nacional de Cultura, hoy Ministerio de Cultura está encargado de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia.

La tunantada es un baile peruano y la danza principal de las fiestas del 20 de enero en la provincia de Jauja y sus provincias, que se baila celebrando la festividad de los patronos San Sebastián y San Fabián. Mediante esta danza los pobladores imitan a los conquistadores españoles en forma de sátira, así los saxos, clarinetes, arpas y violines crean un sonido inconfundible en los caminos de **Yauyos, Huaripampa, Yanamarca y en los 34 distritos de la provincia de Jauja**, en el departamento de Junín, tiempo de tunantada, la que se extiende también por todos los rincones del Perú y el mundo donde haya un jaujino de corazón.

La tunantada es una danza ritual que representa la época colonial **expresión cultural referida al proceso histórico jaujino, pertenecientes a la provincia de jauja**, situada en la cordillera de los andes. Que se danza desde el 20 al 25 de enero de cada año, la más significativa festividad, dedicada a los patronos San Sebastián y San Fabián, con la mezcla del fervor religioso, coincidencia y expresión de **la tradición que expresa en armoniosas melodías y en un variado número de personajes que dan cuenta de antiguos estratos sociales**, como la capacidad de expresión cultural popular y autóctonos, desde la influencia hispánica y andina.

En la tradición de la tunantada, se puede distinguir la representación del patrón, el criollo, el mestizo y los indios; como el ocaso de la wancaína o la chupaquina personajes de raíz eminentemente indígenas; y los chutos, elementos mestizos que se convierten en especie de guardianes de sus amos españoles y de sus pallas o princesas bailarinas. La tunantada es una sátira de los indios y los mestizos hacia los españoles dominantes, los danzantes utilizan máscaras de malla de alambre, con ojos, bigotes y tez blanca pintada; Algunos de los participantes llevan bastón de mando y pantalones a la rodilla, imitando al estereotipo español colonial.

Los instrumentos musicales originales han sido, de modo muy característico, la guitarra, el arpa, la quena y el violín. Los colores de cada traje que visten los danzantes son únicos de la Tunantada, así como también los bordados de las faldas, el estampado de los pañuelos, forma y material de las máscaras y los sombreros. La danza se transmite tradicionalmente de padres a hijos y los vestidos y las máscaras se heredan.

La danza representa la feria de Jauja era conocida por muchos, la ubicación estratégica de estar en el centro del país la ilustran como única, ya que viajeros de distintas nacionalidades que iban de sur a norte, de este a oeste y viceversa intercambiaban sus productos. Ello gracias a la existencia de los caminos del Qhapaq Ñan.

La melodía para esta danza se ha vuelto más popular, pues en la actualidad una de las expresiones culturales más representativas de la región central del Perú es la TUNANTADA, una danza con drama propia de la provincia de Jauja; que El 21 de enero de 2011 el Ministerio de Cultura decidió **DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, departamento de Junín, por su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos todos que reafirman la identidad regional y nacional.** Mediante Resolución Viceministerial N° 076-2011-VMPCIC-MC.

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El término "tunantada" se deriva del vocablo español "tunante", sinónimo de taimado o bribón, antes que de alguna terminología indígena. Este nombre designa a la comparsa principal que preside toda una representación escénica danzada de diversos estratos sociales y étnicos de la sociedad colonial, tamizada por la visión nativa y la distancia en el tiempo.

La danza de la tunantada tiene el valor excepcional, cultural, religioso, natural, únicos en la provincia de jauja e irremplazables, por su integridad y autenticidad. Por lo que se debe de exigir al estado le brinde la debida protección y garantice su salvaguarda, de conformidad a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.

Según algunos, el origen de este baile se remontaría a la época incaica. Los incas practicaban el desplazamiento forzado de sus pueblos rebeldes, quienes emigraban a otras zonas de la sierra o

selva del país. A este tipo de desplazados internos se les denominaba mitimaes. Al parecer de esa forma los indígenas de Yauyos (serranía de Lima) fueron afincados en las faldas del cerro de Huancas, volviéndose "Huillaricos".

Por otro lado, la tradición oral señala a Huaripampa como el lugar de origen de esta danza. Aquel fue el primer distrito creado en Jauja (29 de septiembre de 1570). Según se narra, los pobladores presenciaron la llegada del virrey Toledo, quien pasó por la villa con todo su séquito (como era costumbre de los virreyes) al compás de la música. A partir de ese momento, los huaripampinos trataron de imitar a estos personajes de forma satírica. Puede ser que sea por este festejo virreinal que la tunantada provenga de "tunante". Posteriormente, las autoridades virreinales fundan Villabarrío de Yauyos, donde construyen una capilla para venerar a San Sebastián. Desde entonces, cada 20 de enero se realizan festejos en honor a su patrón, destacándose varias estampas como, por ejemplo, el jergakumo, la huaylejía, con corrida de toros, el jalapato y la tunantada.

La tunantada es testimonio vivo del genio creador de nuestras comunidades (antes llamadas indígenas), de su conquista de espacios otrora excluyentes y de la afirmación de su presencia en la escena nacional y mundial como oportunidad para la recreación de nuevas identidades. Es después de la guerra con Chile que sucede la quiebra de los tres pilares de la economía regional de Jauja: minería, ganadería y comercio. La élite regional terrateniente de la preguerra (ligada principalmente a la ganadería) desaparece. Así, se da la hegemonía de los capitales ingleses y norteamericanos en la minería y la ganadería y se da la conformación de nuevos corredores comerciales y nuevos comerciantes (afincados en Huancayo). Suceden masivas movilizaciones indígenas y una capitalización posterior.

Sobre el origen de la tunantada se han vertido planteamientos de distinta índole, desde algunos que sostienen que sus albores datan del periodo colonial hasta otros que sitúan dicho fenómeno durante la guerra de independencia (v. Castro 2000: 380-381). Sin embargo, nuevas contribuciones (e.g. Hurtado 2014; Mucha 2015) han propuesto que el surgimiento de esta danza-drama sería probablemente mucho más reciente, en un período que podría ubicarse entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX¹.

¹ <https://catedraunesco.usmp.edu.pe/pdf/qhapaq-tunantada.pdf>

En su totalidad, el Qhapaq Ñan comprendió parte de los territorios de las actuales repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina. En tal sentido, su envergadura ha sido materia de discusiones en décadas pasadas, habiéndose lanzado proyecciones que oscilan entre los catorce mil y cuarenta mil kilómetros (v. Hyslop 2014 [1984]: 347-358).

En los territorios del Chinchaysuyu –una de las cuatro partes del Tahuantinsuyu– el Camino Longitudinal de la Sierra articulaba originalmente el Cusco con una serie de asentamientos incaicos de singular importancia y considerados centros o “cabeceras” de subdivisiones conocidas como wamani, entidades territoriales que tenían una connotación ceremonial, religiosa, política y administrativa, motivo por el cual los europeos las confundieron con “provincias” en el sentido occidental del término (Pino 2017). Como es sabido, entre dichos asentamientos se encontraban Vilcashuaman, Hatun Xauxa, Pumpu, Huánuco Pampa, Huamachuco, Cajamarca, Tumipampa y Quito.²

Las transformaciones de la red vial a partir de la segunda mitad del siglo XVI Después del abandono de la ciudad española de Xauxa a fines de 1534, en la zona no sucedieron, al parecer, mayores cambios en el patrón de asentamiento y el sistema vial heredados de los tiempos del Tahuantinsuyu. Por el contrario, se tiene noticia, más bien, de la preocupación de las autoridades hispanas para aprovechar los caminos existentes, como sugiere el hecho de que en 1552 el virrey Marqués de Cañete ordenara la construcción de un puente de cal y canto sobre el río Mantaro, en el lugar ahora conocido como Hatun Chaka (figura 02), en la ruta del tramo Xauxa-Pachacamac (Espinoza 1982: 17).³

La Tunantada de la provincia de jauja, se representa en Huaripampa, el día de la Bajada de Reyes (6 de enero) y en Yauyos, donde es actualmente más publicitada, en la fiesta de los patronos San Sebastián y San Fabián, el 20 de enero; La tunantada de Huaripampa, más sencilla y parca en sus adornos, muestra indicios de ser la versión de la danza más cercana a lo que debe haber sido su versión original, mientras la de Yauyos, con muchas más figuras y pompa en su ejecución, es actualmente la más conocida y difundida rebasando las fronteras locales, regionales y nacional, dado que su

² <https://catedraunesco.usmp.edu.pe/pdf/qhapaq-tunantada.pdf>

³ <https://catedraunesco.usmp.edu.pe/pdf/qhapaq-tunantada.pdf>

contenido se reproduce facetas históricas por las que han pasado la comunidad nacional, desde los tiempos del incanato, colonial, virreinato y republicano, siendo además de ser una actividad festiva, se reproduce parones de conducta habidos en tiempos pretérito.

El profesor, Carlos Hurtado, interpreta a la tunantada como una fiesta sumamente compleja que involucra la representación del baile; la transformación con las máscaras; las diversas formas de resistencia cultural presentes en la música que ejecutan las Orquestas típicas; hasta los múltiples debates por la búsqueda de una “autenticidad” en la ejecución del baile y en la vestimenta; y la negociación y reafirmación de identidades. Es importante resaltar que durante su exposición, Hurtado Ames, manifestó haber encontrado evidencias en el antiguo periódico jaujino *El Porvenir* de la primera y segunda década del siglo XX, donde sólo aparecen referencias a dos cuadrillas de bailantes, ambas de Jauja y una de ellas dirigida por los hermanos Suárez. El lugar donde se realizaba la festividad no está claro en estas fuentes, pero hay otras informaciones, sobre todo de carácter oral, que señalan que ésta se desarrollaba en ciertos puntos de la ciudad, por ejemplo, la antigua plazuela de Santa Isabel, hoy La Libertad. Las páginas de *El Porvenir*, también muestran que la Tunantada era una fiesta secundaria o accesoria del “Jalapato”, que era el principal atractivo y celebración del momento⁴.

Por su parte, Francisco Núñez*, resaltó que la tunantada es un recurso cultural que nos permite tener identidad y enfrentarnos al mundo globalizado. “La cultura es clave y tenemos la responsabilidad, no solo de reproducirla, sino también que estos recursos culturales conserven su identidad”

Se realizó un trabajo de Investigar acuciosamente y publicar resultados de estudios acerca de La Tunantada, en primer lugar, la monografía que se presentó al Ministerio de Cultura para su designación como patrimonio. Todo ello construirá, con bases científicas y fuentes fidedignas, considerar correctamente su proceso histórico, en el que confluyen diversos elementos que la fueron transformando⁵.

⁴ <https://blog.continental.edu.pe/centro-cultural/la-tunantada-aportes-desde-su-historia/#:~:text=%E2%80%9CSe%20suele%20decir%20que%20la,ventas%2C%20se%20pon%3%ADan%20a%20bailar.>

⁵ <https://www.facebook.com/munijauja/videos/conversatorio-el-qapac-%C3%B1an-y-la-tunantada/427242581755852/>

Dando vida a los variados personajes de la tunantada, los que reseñamos a continuación:

El Indio o Huatrila. Representa al hombre de origen indígena, el que se dedica a la agricultura y el pastoreo. Lo caracterizan su máscara cobriza, chullo de lana y camisa de bayeta, así como su baile de pasos elegantes⁶.



Foto: Renzo Tapia.

El Chuto. Personifica al criollo o al mestizo jaujino noble, que aspira a ascender en la pirámide social. De movimientos ágiles, busca ser un personaje jocosos. Viste un tongo (sombbrero) de paño, pañuelo de seda, camisa, chaleco y botas de cuero, entre otros.



Foto: Renzo Tapia.

⁶ <https://bicentenario.gob.pe/tunantada-cultura-jaujina-esta-fiesta/>

El tucumano o argentino. Es la representación del arriero oriundo del virreinato del Río de la Plata, que representa en la tunantada al bravío arriero de mulas y comerciante que unía al virreinato del Perú con el virreinato del Río de la Plata en Argentina, participante de la actividad comercial desplegada en Jauja durante la colonia. Sus pasos son más recios que los de los ya mencionados personajes, que pasar por la ciudad de Jauja.



Fuente: <http://culturatunanteraec.blogspot.com/>

María Pichana y el viejo. Personajes de avanzada edad, proporcional a la picardía que demuestran en sus intentos por causar gracia entre el público con sus pasos y ocurrencias. Tanto, el desgaste de sus prendas como los rasgos faciales expresados en sus máscaras demuestran su edad.



Foto: <http://pachamamaandme.blogspot.com/>

El jamille- boliviano. Personifica al experto en plantas medicinales venido desde los Andes del sur, específicamente del altiplano, que se desplazaban por todos los confines del virreinato ofreciendo sus mercancías en las ferias, y sus trabajos lo realizaban con las clases alta y media, quien recibía mejores pagos y tratos.



Foto: <http://culturatunanteraec.blogspot.com/>

La jaujina, De baile delicado y alegre, representa a la mujer mestiza, hija de sangre española y de linaje xauxa.



Fuente: Jhonny Arias – Flickr

La chupaquina o wanquita. Representa a la mujer indígena de origen noble, con gracia en el baile, exhibe las características de su condición privilegiada.



Foto: Lucy Matos

El príncipe, tunante o chapetón. Representación del hispano, acaudalado y ocupante de importantes cargos, este personaje demuestra altivez en su paso y elegancia en el traje.

Porque, durante el desarrollo del baile acostumbro hablar varias frases,

entre ellas el de: “llorando, llorando” y agrego “último día de fiesta, ya nos vamos a España a zaragoza donde se goza llorando, llorando”. y adicionalmente a esto tengo una anécdota que trata sobre el origen.



Fuente: Jesús Raymundo – Flickr

PASOS Y MOVIMIENTOS

Cada personaje baila de manera independiente, pero siempre lo realizan en grupo, la diferencia se evidencia en los pasos y los gestos. El tunante, príncipe o chapetón -el español- representación del hispano, acaudalado y ocupante de importantes cargos, con movimientos suaves, andar corto y zapateos finales impetuosos, pero nunca exagerados. Sus acompañantes -la huanca y la jaujina-,

irradian elegancia y coquetería, con sutiles movimientos de mano. La tunantada incorpora al tucumano, que recuerda a los arrieros argentinos que solían llegar a Jauja en mulas, trayendo sus mercancías. Asimismo, participa el jamille, que representa al curandero boliviano que vendía hierbas y brebajes curativos. Participan, además, una pareja de ancianos, quienes juegan con el público; los cusqueños. y los chunchos de la selva peruana.

1.2. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER.

En la actualidad una de las expresiones culturales más representativas popular de la región central del Perú es la tunantada, una danza con drama propia de la provincia de Jauja, que ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 076-2011-VMPCIC-MC del 21 de enero de 2011. Si bien en la actualidad son numerosas las localidades del Valle del Mantaro donde se cultiva esta manifestación, es en el distrito jaujino de Yauyos donde su representación alcanza gran magnitud durante las festividades en honor a San Fabián y San Sebastián, patronos de dicha localidad, que se desarrollan desde el 20 al 25 de enero de cada año.

El 20 de enero de cada año con la elegancia y señorío de los tunantes, así como su zapateo, arrancaron aplausos de los visitantes nacionales y extranjeros, que se concentraron en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo. Siendo que la Tunantada es una de las expresiones costumbristas más representativas de la provincia de Jauja y concentra parte de su historia virreinal y republicana como una práctica cultural festiva y religiosa de la región Junín.

Cabe mencionar, la tunantada significa censura, parodia, sátira, a la opresión a los pueblos por quienes ostentan el poder, es un baile que se ejecuta en forma grupal, en cuadrillas, donde todos muestran su elegancia, gracia y gallardía, disfrutando la libertad y manteniendo el orden.

El mensaje que trasmite la Tunantada es el testimonio vivo del genio creador de nuestras comunidades (antes llamadas indígenas), de su conquista de espacios otrora excluyentes y de la afirmación de su presencia en la escena nacional y mundial como oportunidad para la recreación de nuevas identidades".

La danza de la tunantada es un testimonio único sobre la tradición de las vivencias, tradiciones vividas de una época incaica, colonial,

virreinal de toda una civilización desaparecida, Representación ancestral colonial de tiempos.

La información contribuirá con su revalorización en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial a la humanidad que contribuya a su salvaguardia de que no desaparezca o sea olvidada por las futuras generaciones, lo que buscamos es que la danza de la tunantada se mantenga vivo en el transcurrir de las generaciones, y que su práctica de sus habitantes se nos permita su aprovechamiento a través de turismo, y contribuya con dinamizar la economía local, regional y nacional.

Así mismo, es de rescatar las características de esta danza-drama y su carácter popular permiten representar las primeras décadas de la vida colonial, republicana, La presencia de los tipos básicos del "español", la "mestiza", el "argentino" y el "doctor" nos exportan a la sociedad tardocolonial, organizada todavía sobre la actividad de la extracción de minerales, el comercio y el arrieraje, del cual el valle del Mantaro, y específicamente Jauja, era parte de la ruta que unía de sur a norte, de este a oeste y viceversa además fue y es un centro de intercambio de productos. Esto explica la figura del arriero del noreste argentino, así como la del curandero del altiplano boliviano y de los cusqueños.

1.3. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD.

La tunantada significa protesta, parodia, sátira, es un baile que se ejecuta en forma grupal, en cuadrillas, donde todos muestran su elegancia, gracia y gallardía, disfrutando la libertad y manteniendo el orden.

La danza simboliza el poderío ante el oprimido, la convivencia de las clases sociales desde la visión del patrón, del criollo, mestizo, los indios, etc.; en tal razón cada danzante tiene su propia caracterización de un personaje específico y único, donde convergían gentes de diferentes geografías, los que al final de las ventas, se ponían a bailar. Así se explicaría la presencia de personajes tales como el argentino, el boliviano, la cusqueña, la chupaquina, la huanca, etc.

Pues como parte de las actividades culturales que promueve la ENSF José María Arguedas y a fin de difundir el conocimiento y la práctica, el área de Extensión Cultural llevará a cabo el 7 de julio, en la sede institucional, las clases didácticas y charla magistral "Danza tunantada" a cargo del Centro Cultural Jauja.

La tunantada es una de las expresiones costumbristas más representativas de la provincia de Jauja y condensa parte de su historia virreinal y republicana como una práctica cultural festiva y religiosa de la región Junín. A pesar de no tener una coreografía establecida, permite al danzante bajo el patrón de su personaje, crear sus pasos y movimientos en forma libre, resaltando sus movimientos con elegancia y sobriedad⁷.

De la necesidad por la salvaguardia del patrimonio cultural, expresiones culturales como parte del patrimonio cultural inmaterial son un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, así como la comprensión del patrimonio cultural de la nación a la danza de la tunantada de la provincia de Jauja, región Junín; con ello promueve el respeto hacia otros modos de vida. puesto que muchos elementos del patrimonio cultural inmaterial están amenazados debido a los efectos de la globalización, la homogeneización cultural, los fenómenos de la rápida urbanización e industrialización de las sociedades, pero también debido a la falta de interés hacia ellos.

Es claro entonces, que el fallecimiento de los miembros de las generaciones poseedoras de ciertos usos, conocimientos y tradiciones anteriores a la universalización de los medios de comunicación de masas conlleva el deterioro y la extinción de elementos del patrimonio cultural que no han llegado a transmitirse. **Para su conservación y no perder esa esencia.**

Es importante que en cumplimiento de las leyes que tienen como objetivo la salvaguardia del patrimonio cultural de la nación estas sean aplicadas por las entidades del Estado competentes en el marco de sus competencias y en colaboración con los actores sociales y culturales para la preservación de la cultura de la nación. declaratoria de la danza de la tunantada como tradición multinacional, siendo que la danza ha traspasado fronteras regionales y nacionales.

- La Municipalidad de Ate, conmemoró “El día nacional de la tunantada” en el auditorio del Centro Cultural de Ate, con la participación de instituciones tunanteras, integradas por sus característicos personajes que derrocharon arte y picardía, fue una noche festiva, donde el alcalde de Ate, Franco Vidal destacó que el objetivo es fomentar la cultura en la población.

⁷ <https://www.escuelafolklore.edu.pe/eventos-agenda-cultural/clases-didacticas-y-charla-magistral-danza-tunantada/#:~:text=La%20Tunantada%20es%20una%20de,religiosa%20de%20la%20regi%C3%B3n%20Jun%C3%ADn.>

participaron las instituciones tunanteras Asociación Cultural Virgen de la Candelaria-Perú del Centro Comercial Plaza Vitarte, la Agrupación Cultural del Mercado Apromec y la Confraternidad de Tunanteros del Rosario, quienes demostraron su autenticidad en la ejecución del baile⁸.

La Municipalidad Distrital de Yauyos, anuncia con gran alegría la realización del “Festival de La Tunantada”, color, fiesta y tradición, del 20 al 25 de enero⁹.

La Ley N° 31797 se pueden vislumbrar diversos beneficios para el desarrollo del Turismo Comunitario en el país, como su reconocimiento, acceso a fuentes de financiamiento, posicionamiento del turismo comunitario en los mercados nacional y receptivo, impulso hacia la formalización y competitividad, adecuación de marcos normativos, articulación con programas sectoriales, entre otros.

- **Cantante Karina Benites - Amaranta quiere llevar a diferentes países del mundo nuestra música. “Que no solo se quede en el Perú”¹⁰, dijo:** Con esa confianza, la intérprete reveló que su sueño es llevar la **tunantada** a todo al mundo.
- **El ciudadano extranjero se ha hecho viral por su destreza para el baile y conocimiento de todos los personajes.** (Joven venezolano conquista el TikTok con su talento para la tunantada)¹¹ nos invita a reflexionar sobre la importancia de valorar y preservar nuestras tradiciones, así como a celebrar la diversidad cultural que enriquece nuestra sociedad.

No debe recordar que la música y la danza son lenguajes universales capaces de trascender barreras y unir a las personas, incluso cuando estas se encuentran lejos de su lugar de origen. Tal como puede pasar con **nuestros compatriotas** que se encuentran lejos de la tierra que

⁸ <https://www.muniate.gob.pe/en-ate-conmemoran-dia-nacional-de-la-tunantada-con-gran-exito/#:~:text=Cabe%20mencionar%2C%20la%20tunantada%20significa,libertad%20y%20mantenien do%20el%20orden.>

⁹ <https://www.ytuqueplanes.com/festividades/junin/vive-la-fiesta-de-la-tunantada-en-jauja/#:~:text=La%20Municipalidad%20Distrital%20de%20Yauyos,20%20al%2025%20de%20enero.>

¹⁰ <https://elpopular.pe/espectaculos/nacionales/2023/09/28/amaranta-llevare-tunantada-mundo-entrevista-1141252>

¹¹ <https://www.infobae.com/peru/2023/05/28/joven-venezolano-conquista-el-tiktok-con-su-talento-para-la-tunantada/>

los vio nacer.

Estas danzas transmiten historias y emociones, y son un legado ancestral que se mantiene vivo en el Perú. Son un símbolo de la **diversidad cultural** y el orgullo nacional.

1.3.1 Dinamizador de la economía

La festividad del 20 de enero dinamiza la economía en toda la provincia de Jauja, tanto así que una empresa embotella cervezas con una etiqueta especial para esta festividad.

Comerciantes entendidos en la materia estiman que este año se vendieron más de 15,000 cajas de cerveza: no obstante, el mayor poder adquisitivo, los pobladores guardan el decoro y la prudencia en aras de conservar su salud, y ya no liban tanta cerveza como antes.

Lo que sí abundó fueron los platos típicos que se ofrecían en los alrededores de la plaza monumental: chicharrones, cuy colorado y pachamanca se intercalaban con chanchos al palo, cajas chinas y otros.

Los mototaxis y choferes de colectivos y taxis también vieron sus ganancias incrementadas; con la rebaja del combustible algo más quedó en los monederos.

Debido a las mejoras emprendidas, los visitantes coparon la veintena de hoteles que ofrece la ciudad de Jauja más que antes. No obstante, la mayoría de visitantes se traslada a Huancayo para pernoctar y regresa al día siguiente, muy temprano, para seguir disfrutando de la fiesta de todos, la tunantada¹².

Expresión simbólica

Tunantada significa protesta, parodia, sátira. Es un baile que se ejecuta de forma grupal, en cuadrillas, donde todos bailan con elegancia, gracia y gallardía disfrutando la libertad y manteniendo el orden para no dañarse.

Cada personaje tiene su vestuario único (máscaras y caretas), y de manera original ejecuta sus pasos con estilo propio al ritmo de una sola melodía.

La tunantada moviliza sentimientos (alegría, placer, nostalgia, melancolía y tristeza), conocimientos y valores, y no tiene parámetros de diferencia entre los seres humanos de distinta condición económica.

¹² <https://elperuano.pe/noticia/26062-tunantada-danza-de-la-libertad>

Datos

Este año participaron un total de 26 instituciones tunanteras en las festividades del 20 de enero en Yauyos, provincia de Jauja.

Los 50 años de creación política del distrito motivó aún más la euforia en esta especial celebración.

La tunantada fue declarada en 2011 Patrimonio Cultural de la Nación.

En los cinco días de fiesta se oficiaron misas en honor a los patronos San Sebastián y San Fabián. Los padrinos compartieron desayunos y almuerzos en los barrios tradicionales de Yauyos.

A modo de ejemplo, Perú cuenta con las siguientes danzas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO:

- La huaconada, danza ritual de Mito.
- La danza de las tijeras.
- La danza del wititi del valle del Colca.

1.4. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.
- Ley N°29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y modificatorias.
- Ley N° 31797: Impulsan promoción y desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°003-2015/MC "Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural"

La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Señala:

En su artículo V del mencionado Título Preliminar precisa lo siguiente:

"Artículo V.- Protección Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural

*de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, **están protegidos por el Estado** y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley. El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley. El Estado promoverá la partición activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado."*

El artículo 1 de la Ley N° 31770, que modifica la ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación definiendo a los bienes inmateriales:

"Artículo 1.- Clasificación Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: (...)

2. BIENES INMATERIALES

2.1. Son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social."

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo 47. Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

(...)

1) Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los

organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región."

El artículo II del Título Preliminar de la ley 28296, Ley General del patrimonio cultural de la nación, indica que se entiende por patrimonio cultural de la nación toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial y que por su importancia y valor y significado paleontológico, artístico, tradicional, religioso, etnológico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal.

El reglamento de organizaciones del Ministerio de cultura establece las siguientes funciones:

El artículo 51 establece que "la dirección general del patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, promover y conducir la ejecución de las políticas, planes estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país".

El artículo 55 señala que "la dirección del patrimonio inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo.

Resolución Ministerial 338-2015-MC, se aprobó la Directiva 3-2015-MC que tiene como objetivo establecer los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de obra de grandes maestros, sabios y creadores del Perú en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y para la declaratoria como interés cultural a las actividades.

Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial¹³ - UNESCO

¹³ <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

El Perú, como país miembro de la UNESCO, adhiere a este convenio que busca proteger y promover el patrimonio cultural inmaterial a nivel mundial, lo que incluiría prácticas como la danza de la Tunantada.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial del 2003 ratificada por el Perú en el año 2006, es una de las siete convenciones de la UNESCO para el ámbito de la cultura. Esta Convención tiene cuatro objetivos principales: a) salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, b) garantizar el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos interesados, c) sensibilizar a la importancia del patrimonio cultural inmaterial en el plano local, nacional e internacional y de su conocimiento recíproco y d) Establecer una cooperación y proporcionar asistencia a nivel internacional.

La Convención en su artículo 2 define como *“patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible”*(..)¹⁴.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA LEY.

La presente iniciativa legislativa no colisiona con la constitución, ni norma vigente, pues pretende reconocer a la danza de la tunantada como una tradición multinacional, de aspecto cultural, festiva y religiosa de la región Junín. A pesar de no tener una coreografía establecida, permite al danzante representar la majestuosidad, la grandeza de nuestro pasado, demostrar la imponente, la elegancia, porque somos herederos de una

¹⁴ <https://ich.unesco.org/es/conveni%C3%B3n#part3>

grandeza cultural y también porque tenemos grandes representantes como son la luna y el sol; revaloriza la grandeza de nuestro territorio tahuantinsuyano que vendría a ser el imperio incaico, este último para efectos de guardar coherencia con la redacción de la citada ley y fortalecimiento de la protección legal del patrimonio cultural.

III. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa legislativa no generará gasto alguno al erario, al contrario, su fomento y difusión a nivel nacional e internacional, potenciará el crecimiento del turismo interno y externo.

Al respecto, es oportuno citar que, en el fundamento 173 y 193 de la Sentencia N° 984/2021, recaída en el Expediente N° 00018-2021-PITTC, el Tribunal Constitucional ha señalado respecto de la prohibición establecida en artículo 79 de la Constitución Política del Perú, lo siguiente:

179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización.

El beneficio para la preservación cultural: La norma ayudaría a preservar una rica tradición cultural, asegurando su transmisión a futuras generaciones. Contribuirá al turismo cultural: Podría fomentar el turismo cultural, trayendo beneficios económicos a las regiones donde se practica la danza, y fortalecimiento de la identidad nacional: Ayudaría a fortalecer la identidad nacional al reconocer y celebrar la diversidad cultural del Perú.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se vincula con la agenda legislativa en el punto 10 "Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural" y el punto 12 "Leyes declarativas de interés nacional referidos al patrimonio cultural".

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley concuerda con el acuerdo nacional, alineándose al objetivo I democracia y estado de derecho, y como política de estado se enmarca en el punto 3, que titula, afirmación de la

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

identidad nacional, cuyo contenido señala; “Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.” En ese contexto, la presente iniciativa legislativa, se sitúa dentro de los propósitos del acuerdo nacional, toda vez que tiene como fin, promover la difusión y fortalecer la preservación cultural.

ANEXO: